

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1981.

Y vistas las presentes actuaciones de Superintendencia S-178/81 caratuladas: "CRISCIDO, Armando Tomás s/ Archivo de Actuaciones solicita sanción" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones el Señor Prosecretario Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales solicita se considere la aplicación de un correctivo al Auxiliar de 5a. (P.S.) de esa dependencia don Armando Tomás Criscido tendiente a corregir sus faltas de puntualidad e inasistencias a sus tareas.

Que, en su descargo de fs. 2, el nombrado agente alega que su conducta antirreglamentaria fue motivada por la // atención que debe prestar a su cónyuge e hijos como consecuencia de una larga y penosa enfermedad que aqueja a la primera.

Que del legajo de Armando Tomás Criscido se desprende que el mismo ha sido sancionado en diversas oportunidades con prevenciones y apercibimientos que le aplicaran sus superiores inmediatos, y que fue apercibido mediante Resolución N° 87/76.

Que del informe ambiental glosado a fs. 25/6 surge el angustiante cuadro familiar que debe sobrellevar el agente Criscido y la veracidad de sus dichos acerca de la dolencia que padece su cónyuge y que determina, en gran medida, las faltas en que incurriera.

-//-

Que todo ello, si bien no exculpa completamente a Armando Tomás Criscido por sus inasistencias y llegadas tarde, atenúa en forma considerable su responsabilidad por dichos incumplimientos, criterio que se ve robustecido por lo informado a fs. 27 vta. por sus superiores respecto de la corrección con que cumple las tareas que se le asignan.

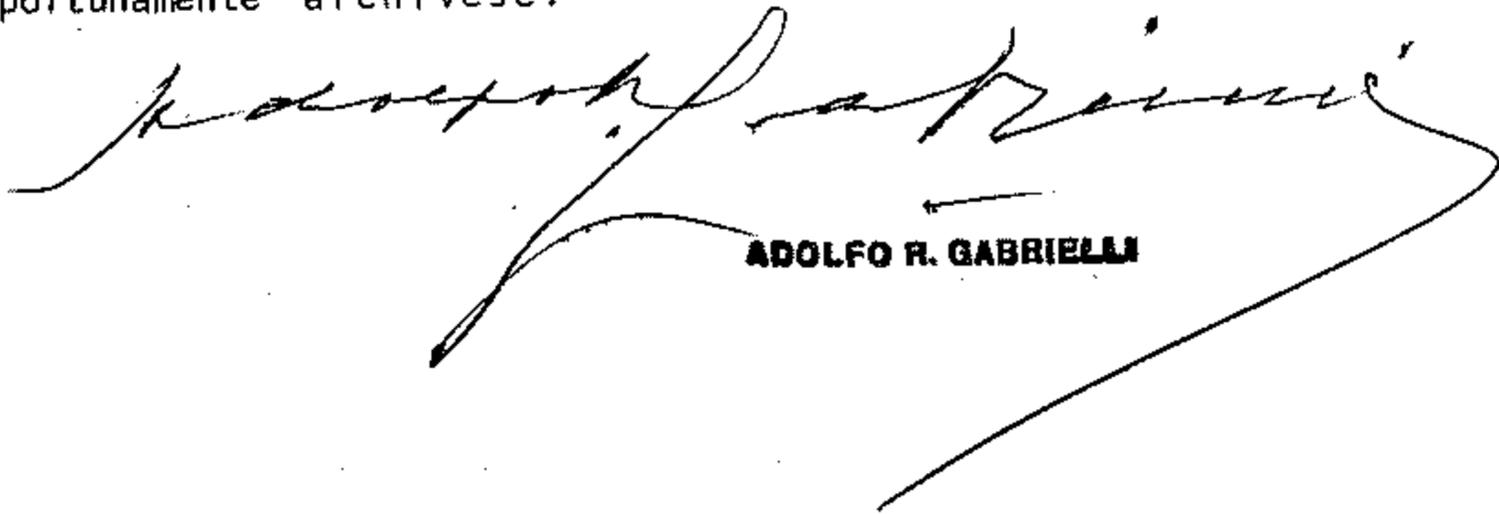
Que por ello,

SE RESUELVE:

APERCIBIR al Auxiliar de 5a. //

(P.S.) Armando Tomás Criscido en los términos del art. 16 del Decreto-ley 1285/58, advirtiéndole que deberá arbitrar los medios a su alcance para evitar incurrir en nuevas faltas como las que dieron origen a estas actuaciones. //

Regístrese, notifíquese y comuníquese. Oportunamente archívese.



ADOLFO R. GABRIELLI